



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2025-A-MDE/LC

Echarati, 15 de enero del 2025

VISTO:

Las labores que el señor Alcalde realiza fuera del ámbito de la Municipalidad Distrital de Echarati, Memorándum N° 049-2025-A-MDE/LC, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa respecto a las Resoluciones de Alcaldía donde estipula que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el alcalde de la municipalidad distrital de Echarati, debe realizar gestiones diversas con todos los niveles de gobierno a nivel provincial, regional y nacional, con el objetivo de garantizar el proceso de descentralización y coordinación entre los tres niveles de gobierno, conforme a los Arts. V y VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, con Memorándum N° 049-2025-A-MDE/LC, de fecha 15/01/2025, el alcalde dispone proyectar el Acto Resolutivo de delegación de atribuciones políticas de alcaldía (...);

Que, el Inc. 20) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el **Alcalde delega sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;**

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6) y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el señor Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, las funciones políticas del Despacho de Alcaldía en la persona del Prof. **VALERIO QUISPE CÉSPEDES – Regidor de la Municipalidad Distrital de Echarati**, por el **día 17 de enero del presente año**, en ausencia del suscrito, precisando que viajare a la ciudad de Cusco, con la finalidad de realizar gestiones ante el Gobierno Regional del Cusco, entre otras funciones. Debiendo asumir las funciones inherentes al Despacho de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Gerente Municipal, las funciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y con cargo a dar cuenta al señor Alcalde, sobre las acciones tomadas en su ausencia, siendo el motivo de viaje conforme lo señalado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto Resolutivo a la Regidora, a la Gerencia Municipal y demás dependencias de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
Regidora
GM
D.A
URH
TIC
Archivo/2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
LA CONVENCION CUSCO

Oswaldo Torres Cruz
ALCALDE

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

PLAZA DE ARMAS S/N WWW.muniecharati.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MEMORÁNDUM N° 049-2025-A-MDE/LC

DE : SR. OSWALDO TORRES CRUZ
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Echarati.

A : ABOG. MARIA ANTONIETA SUPA MIRANDA
Secretaria General - MDE

ASUNTO : PROYECTAR ACTO RESOLUTIVO DE ENCARGATURA

Ref. : OFICIO MULTIPLE N° 002/2025-MMA-LC/GG..

FECHA : Echarate, 15 de enero del 2025.



Por medio del presente es grato dirigirme a usted, para comunicar que mi persona se constituirá en la ciudad de Lima para asistir a la Audiencia Programada con la Contraloría General de la República el día 16 de enero del 2025, con el objetivo de plantear alternativas de solución o excepciones frente a las limitaciones que enfrentan los gobiernos locales de la Provincia de La Convención en la implementación de la Directiva N° 017-2023-CG-GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa". Asimismo, el día 17 de enero del 2025, mi persona se constituirá en la ciudad de Cusco, con la finalidad de realizar gestiones ante el Gobierno Regional de Cusco y otras funciones.

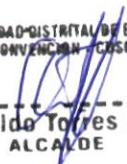
Por estas consideraciones, se **DISPONE** que, proyecte **CON URGENCIA** el Acto Resolutivo de encargatura del Despacho de Alcaldía para el día 16 de enero del 2025 a la Regidora SRA. VALERIANA SALCEDO TORRES y para el día 17 de enero del 2025 al Regidor SR. VALERIO QUISPE CESPEDES.

Se adjunta en Anexo el documento de la referencia, en copia:

- OFICIO MULTIPLE N° 002/2025-MMA-LC/GG., a fs. 03.

Acción que deberá dar cumplimiento bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
LA CONVENCION - CUSCO

Oswaldo Torres Cruz
ALCALDE

CC.
ARCHIVO.

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe